



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1º.- Deróguese el inciso c) del Artículo 5º de la Ley N° 10.390 de Adhesión al Régimen instituido por la Ley Nacional N° 24.374.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Sala de Sesiones. Paraná, 17 de agosto de 2016.-

NICOLAS PIERINI
Secretario H. Cámara Diputados

SERGIO URRIBARRI
Presidente H. Cámara Diputados